



CONVOCATORIA

En el marco del cumplimiento a las metas establecidas en el Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional (PPRDH) para el municipio Santa Cruz de la Sierra y con el objeto de atender a la población vulnerable y de escasos recursos con el Programa de Vivienda Nueva a Iniciativa de la **AEVIVIENDA**, modalidad mixta. La Agencia Estatal de Vivienda (**AEVIVIENDA**) Santa Cruz, en el marco de lo establecido en el **REGLAMENTO DEL PROGRAMA Y/O PROYECTOS DE COMPRA Y FINANCIAMIENTO DE INMUEBLES**, aprobado con Resolución Administrativa N° 103/2018 del 12 de septiembre de 2018, Artículo 38 parágrafo I .- invita a propietarios de terrenos a presentar sus ofertas, manifestaciones de interés, de venta de terrenos en área urbana del municipio de Santa Cruz de la Sierra.

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La Agencia Estatal de Vivienda Departamental Santa Cruz, requiere comprar terrenos urbanos localizados en el municipio de Santa Cruz de la Sierra que cumplan con los requisitos técnicos legales descritos en la presente convocatoria, con el objeto de implementar proyectos de Vivienda Social (Viviendas Unifamiliares), orientados a población vulnerable y de escasos recursos.

2. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

a. Los terrenos ofertados deben estar ubicados dentro de la jurisdicción del municipio Santa Cruz de la Sierra y además dentro de la mancha urbana homologada.

b. Toda oferta de terrenos debe contar con documentos de derecho propietario debidamente saneado. En caso de existir documentos técnicos – legales en proceso de perfeccionamiento, se deberá describir dicha situación en la nota de presentación de propuesta, así como el tiempo estimado para culminar los trámites pertinentes.

c. Para fines de la presente convocatoria la cantidad mínima de terrenos a ofertar es de 50 lotes; la superficie de los lotes de terrenos debe estar comprendida en el rango de 200 m² a 360 m². En caso de presentarse ofertas de lotes de terrenos por un número menor a 50 lotes, excepcionalmente podrán ser tomadas en cuenta, previo análisis técnico que considerará aspectos de ubicación y superficie de los lotes.

d. Los terrenos deberán contar con servicios básicos o existencia de servicios básicos próximos al inmueble (Max. 500 metros). De no ser así, podrán presentar documentos sustentatorios de compromiso de provisión de servicios por las entidades competentes o por el propietario, cuando corresponda;

e. Morfología y topografía adecuada para ejecutar programas y/o proyectos de vivienda social;



- f.** No estar en Área de Riesgo.
- g.** Los precios deberán estar ajustados al objetivo del proyecto que es la construcción de viviendas sociales unifamiliares, para beneficiar a población vulnerable de bajos ingresos.

Adicionalmente se valorará los siguientes aspectos:

- h.** La oferta de lotes contiguos (no haya dispersión entre el grupo de lotes)
- i.** Condiciones de accesibilidad favorables, se valorará caminos alternos, estables
- j.** Existencia de transporte público en las cercanías
- k.** Existencia de infraestructura básica en las proximidades, centros de salud, módulos educativos, mercados
- l.** Distancias y tiempos de transporte hasta el centro de la ciudad, así como proyección de densidad urbana en el sector

3. REQUISITOS LEGALES PARA EL ÁREA URBANA

En el marco del **REGLAMENTO DEL PROGRAMA Y/O PROYECTOS DE COMPRA Y FINANCIAMIENTO DE INMUEBLES, ARTÍCULO 40**, para fines de la presente convocatoria se contemplan los requisitos técnicos legales de los incisos **b**, **c** y **d**, detallados a continuación:

b) Compra de terreno por manzana en área urbana, en terreno urbanizado

- 1.** Testimonio de Propiedad
- 2.** Folio Real
- 3.** Plano de Urbanización aprobado por el GAM
- 4.** Certificado Catastral
- 5.** Levantamiento topográfico (en físico y en digital)
- 6.** Pago de impuestos últimas 5 gestiones
- 7.** Certificado Decenal
- 8.** Certificado Alodial
- 9.** Ley Autonómica Municipal o Resolución Administrativa que aprueba la Urbanización
- 10.** Minuta de cesión de áreas al GAM
- 11.** Certificado de Matrimonio o de Solterio
- 12.** Certificación de Descendencia (cuando corresponda)



Estado Plurinacional de Bolivia

c) Compra de terreno por manzana con individualización de lotes, sin documentación técnica individual por cada lote de terreno, en área urbana y en terreno urbanizado.

- 1.** Testimonio de Propiedad
- 2.** Folio Real
- 3.** Plano de Urbanización aprobado por el GAM
- 4.** Certificado Catastral
- 5.** Levantamiento topográfico
- 6.** Pago de impuestos últimas 5 gestiones
- 7.** Ley Autonómica Municipal o Resolución Administrativa que aprueba la Urbanización.
- 8.** Minuta de cesión de áreas al GAM
- 9.** Certificado Decenal
- 10.** Certificado Alodial
- 11.** Planimetría
- 12.** Certificado de Matrimonio o de Solterio
- 13.** Certificación de Descendencia (cuando corresponda)

d) Compra de terreno por manzana con individualización de lotes y con documentación técnica – legal individualizada por cada lote de terreno, en área urbana y en terreno urbanizado

- 1.** Testimonio de Propiedad
- 2.** Folio Real Individual
- 3.** Plano de lote individualizado aprobado por el GAM (si corresponde)
- 4.** Certificado Catastral Individualizado o certificado de No Catastro en caso de no contar con sistema de catastro.
- 5.** Pago de impuestos individualizado últimas 5 gestiones (según corresponda)
- 6.** Ley Autonómica Municipal o Resolución Administrativa que aprueba la Urbanización (si corresponde)
- 7.** Minuta de cesión de áreas al GAM
- 8.** Certificado Decenal
- 9.** Certificado Alodial
- 10.** Certificado de Matrimonio o de Soltería
- 11.** Certificado de Descendencia

4. REQUISITOS ADICIONALES

Si el ofertante o proponente es una persona jurídica, adicionalmente deberá presentar la siguiente documentación:

1. Escritura Pública de constitución
2. Registro de comercio actualizado
3. Licencia de funcionamiento actualizada
4. Poder de representante legal registrado en FUNDAEMPRESA que le permita transferir
5. NIT

Si el terreno tiene gravámenes a favor de una institución financiera, siempre y cuando dichas restricciones tengan como origen el financiamiento de la compra del inmueble, mejoras realizadas al mismo, individualización del inmueble o provisión de servicios básicos, deberán presentar copia del contrato de la deuda a cancelar.

Para fines de la presente convocatoria, los documentos técnicos legales requeridos, serán presentados en fotocopias simples, para este fin tomar en cuenta el requisito mencionado en el punto 2, inciso b).

5. FORMA DE PRESENTACIÓN

Presentar Nota de Oferta (Dirigida al Director Departamental AEVIVIENDA Santa Cruz), en la que se debe describir lo siguiente:

- Ubicación
- Cantidad de lotes
- Superficie
- Documentos que presenta
- Precio ofertado
- Nombre del propietario y/o ofertante (en este caso presentar poder notariado de parte del propietario)
- Números de contacto y otras referencias que considere pertinente.
- En el caso que corresponda, mencionar lo solicitado en el punto 2 inciso b).
- Adjuntar en fotocopia simple los documentos solicitado en el punto 3 REQUISITOS LEGALES PARA ÁREA URBANA, según las características documentales de la Propuesta podrían ser los requisitos técnicos legales de los incisos **b**, **c**, ó **d**.



6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

- Se recibirán las propuestas a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en la página institucional de la Agencia Estatal de Vivienda.
- La presentación de propuestas debe ser efectuada en las Oficinas de la Agencia Estatal de Vivienda Santa Cruz, ubicada en Barrio Las Palmas, calle Bahía Cáceres N° 3935, inmediaciones avenida Piraí entre 3er. y 4to. Anillo, teléfono 3436259.
- Por las características de este proceso, las propuestas serán evaluadas a partir de la fecha de su presentación. El plazo tope para la recepción de propuestas es hasta el 28 de febrero de 2019.

Santa Cruz, Febrero de 2019